

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

Concepto	Folio	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho	247 vlto.	1	\$ 500.000
TOTAL COSTAS	\$500.000.oo.		

JHULANY BRAN

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado	ALMACENES ÉXITO S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2015 00473 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

A la anterior liquidación de costas, se le imparte aprobación, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Civil 13 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7075f5aaa9ecfa1218cb6d171758923fe46728c5ede621c098eb5545a420c6e

Documento generado en 30/07/2021 10:08:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**